



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2939,
EN CONCÓN,
13 NOV 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra l) "*Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo*".
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra m): "*Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento*".
- d) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) El Artículo 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- f) D.A N° 2868 de fecha 29 de octubre del 2019 declara desierta licitación pública denominada "Prótesis de Especialidad y Endodoncias" porque no se presentan interesados para ofertar. ID: 2598-43-L119.
- g) Solicitud de Pedido N° 344, de fecha 23 de octubre del 2019, requerida por la dirección del Departamento de Salud Municipal, CESFAM, para Adquisiciones.
- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 266, de fecha 05 de noviembre 2019, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- i) Términos de Referencia y Formulario Anexo para realizar la contratación de los servicios especializados.
- j) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- ✓ Que según Solicitud de Pedido N° 344, de fecha 23 de octubre del 2019, requerida por el director del Centro de Salud Familiar, CESFAM, se requiere contratar los servicios profesionales de endodoncias y rehabilitación protésica mediante prótesis de especialidad, destinados para resolver listas de espera odontológicas, para el "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica".
- ✓ Que dichos servicios son estrictamente necesarios para la ejecución del Programa anteriormente mencionado, puesto que su realización está sujeto a cumplimiento de metas.
- ✓ Que el proveedor a contratar tiene comprobada experiencia en el rubro prestando este tipo de servicios y es quien cumple de mejor manera con lo requerido, por cuanto se ajusta en precio, tiempo y calidad del servicio.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, los Términos de Referencia y Formulario Anexo que se señalan a continuación:

**TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DE ENDODONCIA Y REHABILITACIÓN PROTÉSICA PARA EL CESFAM DE
CONCÓN**

I.- INTRODUCCIÓN:

El Centro de Salud Familiar CESFAM- SAR Concón requiere la contratación de los servicios profesionales de endodoncias y rehabilitación protésica mediante prótesis de especialidad, destinado para resolver listas de espera odontológicas en estas especialidades, según termino técnicos de referencia mediante una atención integral y de calidad.

II.- REQUISITOS PROFESIONALES

- a).- Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad profesional según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.
- b).- El oferente deberá estar inscrito y habilitado en el Registro de Chileproveedores.
- c).- Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años (Art. 4° inciso 1°.) Así como también lo indicado en el Art.4° inciso 6°, de la Ley 19.886, sobre Conflicto de Intereses.
- d).- Se deberá acreditar con el Título Profesional de odontólogo y su respectivo CV.
- e).- Se deberá acreditar título especialidad de endodoncista.
- d). Registro de la Superintendencia de salud como prestador individual.
- e). Proveedores deberán ofertar valor total del servicio según formato anexo, con impuestos incluidos.
- f). Se deberá adjunta Resolución sanitaria del Centro de salud o clínica, donde se realizaran las prestaciones clínicas.
- g). Acreditar cursos, diplomados o capacitaciones atinentes al servicio solicitado de prótesis y endodoncias.

III.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nº	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META Nº	MONTO (\$)
1	COMPONENTE Nº1 1	Endodoncia	33	2.251.834
1	COMPONENTE Nº1 2	Prótesis	20	1.817.675
	TOTAL COMPONENTE Nº1 (\$)			4.069.529

ODONTOLOGO ESPECIALISTA:

- ✓ Realizar un estimativo de 33 endodoncias unirradiculares y birradiculares a usuarios beneficiarios del programa que se encuentran en listas de espera.
- ✓ Realizar un estimativo de 25 prótesis de especialidad parcial y/o totales acrílicas, a usuarios beneficiarios del programa que se encuentran en listas de espera.
- ✓ Se deberán realizar las prótesis acrílicas con todos los pasos necesarios para lograr la funcionalidad masticatoria exitosa y estética para el paciente.
- ✓ Cada prótesis deberá tener por lo menos 2 controles pos instalación.
- ✓ Realizar controles de usuarios tratados post endodoncia.
- ✓ Deberán tener historia clínica completa tanto para la rehabilitación protésica como para las endodoncias.
- ✓ Deberán adjuntar radiografía de obturación definitiva junto con ficha clínica como respaldo de los servicios realizados.
- ✓ Deberán ser obturados coronalmente con obturación temporal para que en el CESFAM sea realizada la obturación definitiva.
- ✓ Garantizar que la prestación sea realizada con expertis y profesionalismo
- ✓ Prestar la asistencia profesional cuando el referente, profesional o encargado lo requiera.
- ✓ El servicio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019 y/o hasta agotar ítem presupuestario para el efecto.
- ✓ Debe contar con una garantía de 6 meses posterior a la entrega del servicio

IV.- MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá velar permanentemente por el cumplimiento de su labor dentro de los horarios y plazos acordados; y que se realicen con la coordinación que la prestación amerita, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Jefe de Área, profesional a cargo o encargado de turno, según corresponda.

V.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El Monto aproximado Total Disponible para el servicio con impuesto incluido, para este tipo de tipo de servicios es el siguiente:

COMPONENTE	CANTIDAD	VALOR POR PRESTACIÓN	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
Endodoncias unirradicular y/o birradicular	33	\$68.238	\$2.251.854
Prótesis especialidad	25	\$72.707	\$1.817.675
		TOTAL	\$4.069.529

FORMULARIO ANEXO N° 1
OFERTA ECONÓMICA

“ENDODONCIAS Y REHABILITACIÓN PROTÉSICA CESFAM CONCÓN”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	TOTAL
1	ENDODONCIAS (UNI O BI RADICULARES)	33		
2	PRÓTESIS ACRÍLICAS (TOTALES O PARCIALES)	25		
			Subtotal Neto	
			19% IVA	
			Total	

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2019.

4.- MONTO NETO TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____
(Valor Neto. SIN impuesto incluido)

❖ Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl

5.- MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO \$ _____

(Monto máximo disponible \$ 4.069.529.- (impuesto incluido)

6.- GARANTÍA (SERVICIO POST VENTA) _____ MESES.
(Mínimo 6 meses)

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: ____ / ____ / ____

2. **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes Académicos, Laborales, Técnicos y económicos, necesarios para la Contratación de los servicios especializados que acrediten idoneidad profesional del proveedor Sr.: **LUIS ALBERTO ORDOÑEZ IZQUIERDO, RUT: 23.443.885-9**, para la prestación de los servicios profesionales de Endodoncias y rehabilitación Protésica para el Cesfam de Concón”.
3. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de análisis de los antecedentes presentados a los funcionarios: Manuel Cantarero D., Director del Departamento de Salud Municipal, Carlos Muños R., director del Centro de Salud Familiar, CESFAM y Aurora Álvarez G., Encargada Programa Mejoramiento, del Centro de Salud Familiar, CESFAM o quienes los subroguen, en la contratación de un Odontólogo para los servicios profesionales de Endodoncias y rehabilitación Protésica para el Cesfam de Concón. Formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios especializados en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

UTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 NOV 2019
RECIBIDO HORA: 09:25